

SORTEO

Bonificaciones para estudios universitarios en la Universidad Siglo 21

La profesionalización de los agentes públicos constituye un eje fundamental para la mejora continua del servicio brindado a la ciudadanía. En este sentido el Ministerio de Gestión Pública promueve el desarrollo de los Recursos Humanos fortaleciendo las capacitaciones y actualizaciones continuas.

En el marco de distintas estrategias de capacitación y desarrollo de los agentes públicos, se han firmado convenios entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y prestigiosas Universidades que permiten a los trabajadores del Poder Ejecutivo Provincial y sus familiares directos poder acceder a descuentos en el cursado de carreras terciarias y universitarias con distintas modalidades.

Para el año 2015 la Universidad Empresarial Siglo 21 pone a disposición del Gobierno de la Provincia de Córdoba, setenta y dos (72) bonificaciones del 25% para Estudios Universitarios. Las mismas serán aplicadas sobre el total de la carrera (solo valor de los aranceles semestrales exceptuando matrícula) en todas las ofertas académicas de grado o pregrado, bajo la modalidad semi-presencial y a distancia. La bonificación será destinada a agentes de la Administración Pública Provincial o familiares directos; a razón de tres (3) bonificaciones para Jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, según lo indicado en ítem 5 "Sorteo" de las Bases y Condiciones.

BASES Y CONDICIONES

La Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública, a través de la Dirección de Jurisdicción de Capacitación dependiente de la Dirección General de Desarrollo del Capital Humano, en el marco del Acta Acuerdo de fecha 19/11/2014 y de conformidad a su antecedente Convenio N°000006, firmado con la Universidad Siglo 21 el 04/08/2014, convoca al Sorteo de bonificaciones del 25% para toda la carrera, en todas las ofertas académicas de grado y pregrado que ofrece dicha Universidad, bajo la modalidad semi-presencial y a distancia.

1. Participantes

Podrán participar aquellos agentes en relación de dependencia con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su régimen laboral, que en la Evaluación de Desempeño del último período hayan obtenidos un puntaje igual o superior a ocho (8). En el caso de los agentes no incluidos dentro del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (Res. 374/2014), deberán presentar una constancia de buen desempeño emitida por su Jefe Directo. La participación en el sorteo puede estar destinada a obtener el beneficio a nivel personal o para algún familiar directo registrado en el Sistema People Net.

La participación es totalmente gratuita. Asimismo, implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

2. Requisitos Generales y Condiciones

2.1. Modalidad

Para participar, cada agente deberá completar el formulario de Inscripción, detallado en el ítem siguiente que se encuentra disponible en <http://www.cba.gov.ar/convenios-con-universidades/>

y emitirlo mediante correo electrónico en la dirección conveniosuniversidades@cba.gov.ar con el asunto bonificaciones –UES21

2.2. Formulario de Inscripción

Datos del participante:

- Nombres y Apellidos.
- Número de Documento Nacional de Identidad.
- Domicilio.
- Localidad.
- Teléfono Particular.
- Teléfono Repartición.
- E- mail.
- Jurisdicción/Repartición donde desempeña sus funciones.
- Cargo.
- Carrera de Interés.
- Modalidad.
- Proceso de Evaluación: por Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (especificando calificación alcanzada) ó mediante constancia de buen desempeño.

En caso que el interesado sea un familiar directo consignar: nombre completo, número de DNI y parentesco.

2.3. Condiciones para la participación en el sorteo

- Cada agente podrá inscribirse sólo una vez. En consecuencia no serán válidas las inscripciones reiteradas de un mismo agente.
- El agente participante debe haber obtenido en la Evaluación de Desempeño del último período un puntaje igual o superior a ocho (8). En el caso el agente no ha sido incluido dentro del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (Res. 374/2014), deberán presentar una constancia de buen desempeño emitida por su Jefe Directo.
- No participan del sorteo aquellos agentes que no presenten la totalidad de los requisitos mencionados, como aquellos que ingresen con posterioridad al día y hora fijados en el ítem 3 “Cronograma”.
- Sólo accederá al beneficio de la bonificación la persona que además de haber salido seleccionada en el sorteo, cumplimente con la presentación de requisitos (económicos y administrativos) para la inscripción a la carrera y modalidad elegida hasta el día 15/12/2014 en la Universidad Empresarial Siglo 21. Para conocer estos requisitos ver ítems 6 “Publicación y consultas”.
- Asimismo, el agente que resulte ganador, deberá comenzar el cursado de sus estudios en el período 2015 como alumno regular en cualquiera de las ofertas académicas de grado y pregrado que ofrece la Universidad y bajo la modalidad semi-presencial y a distancia.
- La inscripción al sorteo manifiesta que el participante acepta expresamente cumplir con todas las bases y condiciones descriptas.

3. Cronograma

- Lanzamiento del sorteo: 19/11/2014
- Plazos de inscripción: Desde el 19/11/2014 hasta el 01/12/2014 a las 23:59 hs.
- Sorteo: 03/12/2014 a las 10 Hs en el Centro Cívico, ante autoridades de la Escribanía General de Gobierno.
- Publicación de resultados: 09/12/2014
- Inscripciones en la UES 21: hasta el 15/12/2014

4. Beneficios

Se sortearán setenta y dos (72) bonificaciones del 25%, para Estudios Universitarios. Las mismas serán aplicadas sobre el total de la carrera (solo valor de los aranceles semestrales exceptuando matrícula) en todas las ofertas académicas de grado o pregrado, bajo la modalidad semi-presencial y a distancia. La bonificación será destinada a agentes de la Administración Pública Provincial o familiares directos; a razón de tres (3) bonificaciones para Jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, según lo indicado en ítem 5 "Sorteo" de las Bases y Condiciones.

5. Sorteo

El sorteo se realizará ante autoridades de la Escribanía General de Gobierno, en la fecha y hora indicadas en el ítem 3 "Cronograma".

Se sortearán 3 (tres) postulantes titulares y tres (3) suplentes para las Jurisdicciones participantes. En caso de que el titular no cumplimente con los requisitos exigidos para el sorteo o que no haga uso del beneficio en el plazo estipulado, se apelará al listado de suplentes.

En la situación de que no se pueda cubrir las tres (3) bonificaciones por Jurisdicción se trasladará dicho beneficio a otra teniendo en cuenta el criterio de porcentaje de empleados participantes por Jurisdicción.

Los nombres de los ganadores serán publicados en la Página web de Gobierno <http://www.cba.gov.ar/premios-y-eventos> y por Novedades, de la cuenta de correo electrónico (intranet Lotus Notes). Asimismo, los ganadores serán contactados para informarles el lugar y fecha de entrega de la constancia de beneficios.

6. Publicación y Consultas

Estas bases se encontrarán publicadas en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar/premios-y-eventos>

Se pueden realizar consultas sobre el sorteo, a la siguiente dirección de correo electrónico:

conveniosuniversidades@cba.gov.ar .

A fin de realizar consultas sobre los requisitos para inscripción en la Universidad Siglo 21 se encuentra disponible la línea telefónica 0810-555-0202 ó el correo electrónico: incompany@ues21.edu.ar

Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la Dirección General de Desarrollo de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública.